



ACTA N° 5

EJERCICIO 2025-2026

En Montevideo, en la sede de la Organización, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo la hora once con cincuenta y cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior. Preside el Sr. Sebastián Sosa, con la asistencia de los siguientes consejeros: Sr. Jorge Ortiz, Dr. Héctor Leites, Sr. Heber Scirgalea, Sr. Julio García, Sra. Ana Zeni, Sr. Humberto Tellechea, Dr. Martín Martinicorena, Sr. Lides Bevegni, Sr. Carlos Alaniz, Dr. Martín Atilio, Sr. Javier Pintos, Sr. Darío Arrigoni, Sr. Juan Varela, Sr. Jorge Costa, Sr. Carlos Milsev, Sr. Gustavo Bares y Sr. Fernando Langorta.

Está presente en sala: la Integrante de la Comisión de Fútbol Femenino Sra. Miriam Brañas.

No asisten con aviso los consejeros Sr. Walter Martínez y Sr. Antonio Pereira.

En el acta y en sus funciones el Gerente Sr. Gustavo Ruiz.

ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 4 , correspondiente al 22 de julio de 2025.

ASUNTOS ENTRADOS

1) La Liga de Fútbol de Río Negro envía nota dando su conformidad para que el Club Bella Italia de AUF actúe como locatario, en categorías Sub17 y Sub19 en el Parque Liebig's de Fray Bentos. **Se toma en conocimiento.** Se recuerda que está vigente lo resuelto con relación a la suspensión de los fondos de fideicomiso para los clubes de las Ligas que autorizan la participación de clubes de AUF dentro de la jurisdicción territorial de OFI.

2) El Club Palmirenses de Fútbol Femenino comunica malestar por imprevisiones en torneo femenino y solicitan que a futuro los cruces de todas las fases queden establecidos antes del inicio del torneo. **Pasa a Comisión de Fútbol Femenino.**

3) La Liga de Soriano solicita la donación de un desfibrilador para ampliar la cobertura en más campos de juego. **Pasa a Comisión de Finanzas.**

4) La Liga de Soriano invita a inauguración nuevo sistema de iluminación estadio "Luis Koster" de Mercedes, el día 2 de agosto a la hora 18:15. **Se toma en conocimiento.**

5) La AUF comunica la fijación de los detalles para los partidos por 16avos. de final de la Copa AUF Uruguay. **Se tratará en Actividad Deportiva.**

ACTIVIDAD DEPORTIVA

COPA A

El Sr. Langorta informa sobre la primera final, destacando positivamente la presencia policial en materia de seguridad. No obstante, señala como hechos negativos la utilización de humos de colores por parte de ambas hinchadas, los cuales incluso fueron ingresados al campo de juego, así como también el ingreso de personas no autorizadas al mismo. El Dr. Atilio consulta si se permitió el ingreso de los periodistas radiales al campo de juego, a lo que el Sr. Langorta responde afirmativamente.

El Sr. Sosa agrega que, a pesar de algunos incidentes y de las condiciones climáticas, en especial el viento, fue una final atractiva. Señala además que, en términos generales, el árbitro tuvo aciertos en determinadas jugadas.



El Sr. Scirgalea, en relación a la seguridad, informa que sobre el final del partido la parcialidad visitante no podía retirarse del estadio debido a que el portón de salida no había sido abierto. Señala que esta situación fue modificada a raíz del resultado del encuentro, lo cual no se ajustó a lo que se había pactado previamente, aunque finalmente se resolvió sin mayores dificultades. El Sr. Varela agrega que todo se encontraba debidamente vallado y que había presencia policial en cada una de las bocas de acceso.

Luego, el Sr. Scirgalea informa sobre lo que ya ha estado trabajando para la coordinación del operativo de seguridad para la segunda final en Salto.

Por último, el Sr. Varela informa que se está haciendo para el protocolo de esa final. Y el Dr. Atilio comunica sobre la designación de veedores.

COPA B

El Sr. Bevegni concurrió al partido entre San Carlos y Lavalleja, comunica que se detectaron portones sin candado. Menciona que un movilero ingresó al recinto y se le indicó que debía retirarse. No obstante, destaca que en términos generales la seguridad fue adecuada.

La Sra. Zeni concurrió al partido entre Gladiador y Polancos. Señala que, a pesar de la lluvia, los árbitros consideraron que la cancha estaba en condiciones para disputar el encuentro. No se registraron inconvenientes y se respetaron las separaciones de hinchadas según lo previamente establecido.

El Sr. Sosa da cuenta sobre las semifinales de vuelta, indicando que ya están fijados los detalles y el Sr. Scirgalea lee las designaciones correspondientes, las que se aprueban. El Sr. Alaniz objeta la terna de Colonia para el partido en Nueva Palmira.

COPA URUGUAY

El Dr. Atilio informa los detalles correspondientes a la primera fase de los dieciseisavos de final, la cual se desarrollará en dos semanas. Señala que la fijación de los partidos se realiza por la Mesa, en acuerdo entre los clubes locatarios y visitantes. Asimismo, comunica que el estadio "Álvaro Pérez" de Libertad en San Carlos, no fue habilitado.

Por su parte, el Sr. Pintos amplía la información respecto a la habilitación del estadio "Monegal" para el partido de Atenas de Tala y Racing, indicando que aún resta solucionar un inconveniente de cables, por lo que su habilitación continúa pendiente hasta que se determine si el problema puede ser subsanado. En caso de que el encuentro pudiera disputarse en horario diurno, se encuentra disponible el estadio de Pando, y, de ser necesario, se realizarán las gestiones pertinentes en el departamento de Lavalleja.

El Sr. Alaniz, propone que se analice la actividad del veedor de AUF, y la posibilidad de enviar uno de OFI. Ya que estos no colaboran con la organización previa del partido, y lo que conlleva este. El Dr. Leites considera que no es necesario enviar un veedor de OFI ya que no va a tener la incidencia necesaria.

FEMENINO

La Sra. Zeni informa que en el día de hoy se realizó el llamado para el Torneo de Selecciones en categorías Absoluta y Sub14.

Asimismo, se procede a la lectura de los resultados correspondientes a la fecha anterior de la Copa de Clubes y se comunica la fijación de los partidos para el próximo fin de semana, incluyendo los detalles y los veedores designados.

COMISIONES



FEMENINO

La Sra. Brañas informa que el día jueves realizaron una visita a Colonia, donde mantuvieron una reunión en la Intendencia con el Director de Deportes.

Explica que el objetivo de la comisión es fomentar el desarrollo de campeonatos departamentales o, en su defecto, regionales, según la cantidad de clubes participantes. La meta es que todos los equipos tengan competencia registrada en el sistema COMET, de modo que en 2026 los clasificados a la Copa de Clubes surjan de dichos campeonatos.

Destaca que la reunión fue muy positiva y que contaron con el respaldo del Director de Deportes. Agrega, además, que también se reunieron con dirigentes de Nueva Palmira y del Sector Interior de Colonia, a quienes se les planteó esta iniciativa.

El Sr. Garcia complementa explicando cual es el proyecto de la comisión para el torneo del año 2026. Detalla que se plantea la conformación de 13 o 14 regiones, con el objetivo de que todos los clubes que cuenten con fútbol femenino tengan la posibilidad de participar. La propuesta incluye una fase de competencia en régimen de ida y vuelta, asegurando un mínimo de 10 partidos por equipo. De estas regiones surgirán los clubes clasificados para el Campeonato de Clubes de OFI.

Agrega que es necesario desarrollar y aprobar dicho proyecto a la brevedad, ya que en el mes de septiembre deberá ser presentado ante la SENADE, con el fin de solicitar apoyo económico para el campeonato, así como también realizar la solicitud de respaldo a las Intendencias.

El Sr. Alaniz destaca la importancia de comenzar a trabajar en un proyecto de desarrollo para el fútbol femenino, reconociendo el valor que ello representa.

REGLAMENTO

Por Gerencia se da lectura del informe presentado por la Comisión de Reglamentos.

Informe: "Asunto Aplicación de sanción disciplinaria contra jugador de fútbol menor de edad Sr Jairo Rivero C.I.5.828.692.1-9, perteneciente al Club Bella Vista. (Dolores)

VISTO:

La situación Planteada, en la que se aplicó el derecho de admisión contra un jugador de fútbol menor de edad sin denuncia escrita y sin denuncia policial, así como sin dar vista previa y sin respetar el debido proceso, violando el principio de inocencia, venidos a conocimiento de esta sala, en virtud de lo resuelto por el consejo ejecutivo por acta 4 de fecha 15 de Julio del 2025.

Recibido los autos se dio vista a la Liga de Fútbol de Dolores. La cual evacuó en tiempo y forma la vista conferida. De la misma surge que no hubo denuncia escrita, y tampoco denuncia policial, cuestiona que el planteo del Club Bella Vista no fue recursivo y que hoy sería extemporáneo, asimismo reconoce que existen varios casos en los cuales se aplicó el derecho de admisión en las mismas condiciones.

No surge además ningún caso de los que alega en su escrito de vista que hayan sido comunicados a esta organización para seguir el trámite y su correspondiente remisión a la AUF para su inclusión en el Registro correspondiente.

CONSIDERANDO:

El planteamiento impetrado por el Club Bella Vista se encuentra amparado por el art 6 del Estatuto de la Organización del Fútbol del Interior. "que se les ampare en sus derechos".

I) Que el Derecho de Admisión se encuentra regulado por la norma de orden público No 19534 y no se trata de un facultad arbitraria que tenga el organizador, sino que es reglada y sometida a principios constitucionales, legales y generales de derecho que regulan el Instituto.

Es importante distinguir entre las situaciones en las cuales el organizador puede aplicar una sanción inmediata (por ejemplo, en casos flagrantes de violencia) y aquellas en las cuales debe existir un procedimiento administrativo correspondiente para imponer una sanción que implique la exclusión por tiempo determinado.

El debido proceso es un derecho fundamental en todo juicio y/o investigación administrativa, fundamental que debe ser respetado en todos los procedimientos disciplinarios, especialmente cuando se trata de menores de edad, el derecho a ser oído, es un principio básico de justicia procesal.

II) Que la falta de denuncia escrita y policial, así como no dar vista previa impidieron al jugador ejercer su derecho a la defensa.

En el numeral 3 de evacuación de vista la liga expresa "**Es, qué la Liga de Fútbol de Dolores, estableció en su reglamento, el derecho de admisión para Espectáculos Deportivos organizados por la liga**".

El derecho de admisión se encuentra regulado por ley y de orden público, la liga no puede abrogarse facultades del legislador y mucho menos aún modificar sus observaciones.

III) La aplicación de una sanción disciplinaria sin respetar el principio de inocencia y el debido proceso es nula y carece de toda validez. El hecho de que representantes del club

Bella Vista hubieran reconocido conducta inapropiada por parte del sancionado no enerva a esta comisión, dado que se trata de un derecho personalísimo y ajustado a un procedimiento administrativo que no existió.

IV) Que es fundamental proteger los derechos de los menores en todos los ámbitos, incluyendo el deportivo.

V) Es claro que la situación planteada vulnera los Art. 7, 8 y 72 de la Constitución Nacional, vulnera el art 5 del decreto 500/91 el art. 8 del Pacto de San José de Costa Rica-

La arbitrariedad en la aplicación del derecho de admisión vulnera el principio de seguridad jurídica y el derecho a la igualdad ante la ley.

VI) Atento a lo que viene de expresarse no corresponde entrar a analizar la situación de fondo.

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Reglamentos Propone:

Recomendar al Consejo Ejecutivo, declarar la nulidad de la sanción disciplinaria aplicada al jugador de fútbol menor de edad Sr. Jairo Rivero.

Ordenar la realización de una investigación administrativa exhaustiva y transparente, con el respeto al debido proceso y teniendo presente el principio de inocencia para todo caso que se intente aplicar el derecho de Admisión en tiempo.

Garantizar por parte de la Liga de Fútbol de Dolores el acceso a una vista previa para todos los casos a efectos de que los involucrados puedan ejercer su derecho a la defensa."

Se pone a consideración el informe y **se aprueba por mayoría (9 votos).**

NEXO CON ÁRBITROS

El Sr. Scirgalea expresa que solicitó información y detalle, al Consejo Técnico, sobre los costos de los cursos de instructores, como también las fechas establecidas para éstos. Queda pendiente recibir dicha información para el próximo martes.

TORNEO SUB 20

El Dr. Atilio informa sobre el llamado a interesados, en el cual se recibieron 19 postulaciones, además de algunas que quedaron pendientes, y sugiere realizar un llamado a inscripción para comenzar el 12, 13 y 14 de septiembre. **Se aprueba.**

COPA SAN ISIDRO DE CURUGUATY

El Sr. Alaniz informa que está todo encaminado para los partidos del campeonato. Quedaron en pasar cronograma con todas las actividades previstas para el sábado 16 de agosto en Paraguay, en el Estadio Municipal de Carapeguá, y para el 30 de agosto en Uruguay.

El Sr. Atilio consulta si se están realizando gestiones para la televisación del partido en Paraguay, y recuerda que ese mismo fin de semana se disputará la segunda final de la Copa B, la cual también será televisada. Señala que, en su momento, se había propuesto posponer dicha final. Se vuelve a analizar el tema y se resuelve mantener las fechas originales de las finales de la Copa B.

COMISIÓN DE FINANZAS

En la mañana de hoy, se reunió la Comisión de Finanzas y la Mesa de Trámites con el Consejo Fiscal, a efectos de brindar los informes contables correspondientes y presentar el balance al cierre del ejercicio, para su análisis.



El Consejo Fiscal recomienda realizar un cambio de criterio en el registro de determinadas cuentas contables, en particular aquellas referidas a fondos, las cuales hasta el momento no se registran a través de cuentas de pérdidas y ganancias. Este cambio permitirá reflejar la contabilidad de acuerdo con la normativa contable vigente, máxime teniendo en cuenta que está prevista la realización de una auditoría externa al finalizar el presente ejercicio, situación que, sin dudas, generaría observaciones en caso de mantenerse el criterio actual.

*Atendiendo a dicha recomendación, se solicita la autorización para efectuar el cambio propuesto. **Se aprueba por mayoría (11 votos).***

VARIOS

AUDIENCIA CLUB CENTRAL DE TACUAREMBÓ

Fueron recibidos, previo a la sesión el Sr. Gabriel Acosta y el Sr. Javier Bravo, en calidad de presidente y secretario, respectivamente, del club Central de Tacuarembó, quienes solicitaron entre otras cosas, el levantamiento de sanciones aplicadas por el Tribunal Arbitral, las que no correspondían realizar al Consejo Ejecutivo, quien carece de legitimidad para resolver esas cuestiones.

CONVENIO CON AUF POR RETORNO DE JUGADORES

El Sr. Pintos reitera la consulta sobre el avance en la elaboración del acuerdo con AUF, para que el retorno de los jugadores juveniles a su club del interior, pudiera realizarse sin costo.

PRÓXIMA SESIÓN

*Se aprueba la fecha de la próxima sesión para el día martes 05 de agosto de 2025, a la hora 11:00.
Siendo la hora 16:20 se levanta la sesión.-*